



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la sesión de esta Legislatura realizada el 25 de setiembre de 2020, se emitió la comunicación n° 128/2020, dirigida a diversos organismos nacionales. Por un lado, se comunicó al Poder Ejecutivo Nacional, preocupación en Río Negro por las situación actual de violencia, agresiones y daños a la propiedad en la zona de Villa Mascardi, tierras que han sido reivindicadas por la autodenominada Comunidad Lafken Winkul Mapu, de manera violenta, es decir incompatibles con el Estado de Derecho y con la voz de los Pueblos Indígenas, quienes enaltecen el valor de la palabra para la base de los acuerdos con respeto por la identidad de las comunidades originarias, sin el uso de violencias.

En esa comunicación se le reclamó al Juzgado Federal con competencia territorial en la zona, la imperiosa necesidad de intervenir, conforme su respectiva competencia y funciones respecto de los delitos de orden público cometidos en la zona de Villa Mascardi, a los efectos de garantizar los derechos constitucionales de quienes habitan la zona, y hacer cesar el conflicto de violencia instalado. Que en el mismo sentido se solicitó que se agilicen las causas que se encuentran en trámite por ante ese Juzgado para dar una acabada respuesta de la conflictiva existente.

Finalmente se comunicó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la necesidad de llevar adelante una intervención urgente y activa en conflicto instalado en zona Villa Mascardi, que ello se requiere en tanto es misión y función de ese Instituto intervenir para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas, que nos encontramos ante una situación de escalada de violencias que detentan un grupo de personas autodenominados "Lof Lafken Winkul Mapu". Que su intervención se requiere en la medida de sus competencias a los efectos de garantizar los derechos de las comunidades y el respeto por la identidad.

En la misma sesión legislativa del día 25 de setiembre de 2020, se emitió la comunicación n° 131/2020 dirigida al propio Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para que explique la razón por la cual personal jerárquico de esa dependencia, en violación al aislamiento social preventivo y obligatorio, efectuó el traslado de personas involucradas en el conflicto de tierras en inmediaciones de Villa Mascardi hacia ese lugar, utilizando para ello un vehículo oficial, sin contar con la autorización de ley para circular de los ocupantes y sin poder justificar el autor del hecho la razón que lo motivara, circunstancia que no parece contribuir a la tarea de mediación pacificadora.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Días pasados en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en una zona de aproximadamente 700 hectáreas ubicadas a la vera del arroyo Gutiérrez y a pocos metros del Puente Negro, en la ruta provincial 82, sucedieron hechos preocupantes. Las tierras pertenecen a la Escuela Militar de Montaña "Teniente General Juan Domingo Perón" y actualmente son sectores de bosques y vegetación utilizados muchas veces para el recreo y deporte de la comunidad local. Un grupo de personas ocupó ciertas hectáreas, taló bosques y posteriormente argumentó un planteo de su reivindicación, el cual habría sido tramitado a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

A su vez, es importante destacar aquí, que las mencionadas tierras son establecidas por la ley provincial 5155 para ser destinadas al Parque Central, proyecto que busca crear reservas naturales y espacios recreativos en la zona comprendida entre los lagos Nahuel Huapi, Gutiérrez y Moreno para los barilochenses y los turistas que vengan a la ciudad. El objetivo del Parque Central es la preservación del sector como un verdadero bien ambiental, un todo indiviso en el que se puedan realizar diversas actividades de esparcimiento, deportivas, culturales, sociales, ecológicas y de investigación científica. La zona funciona como una interfase entre los sectores de la ciudad que están fuertemente urbanizados y los que conservan aún mayores valores paisajísticos e interés de conservación ecológica. Su potencial radica en su gran extensión, la variedad de paisajes que presenta, su ubicación central en el ejido y el bajo grado de ocupación poblacional. Este proyecto lleva varios años y se encuentra sumamente encaminado, se estableció allí por la pertenencia y utilización que en el uso y costumbre se viene dando ya desde hace décadas. También existe una comisión integrada por varios estamentos del Estado, nacional provincial, municipal y actores públicos privados y de las comunidades originarias.

Sin embargo, a pesar de lo expuesto, a raíz de una denuncia por el apeo ilegal de árboles que derivó en una presentación a la Justicia Federal por usurpación y la posterior intervención que ordenó a los uniformados dejar el lugar. A la Justicia se presentaron los involucrados alegando poseer la tramitación ante el INAI sobre la reivindicación de esas tierras. Situación que alarmó a gran parte de la comunidad barilochense.

La prioridad debe ser siempre la resolución pacífica de los conflictos y una mirada integradora, velando por el respeto de la ley y la transparencia en el accionar del Estado, repudiando medidas demagógicas y arbitrarias que sienten precedentes confusos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La falta de claridad sobre la actuación que le cupo al organismo nacional INAI, sumado a las declaraciones realizadas por la presidenta de dicho organismo ante hechos similares, es preocupante por varias razones. Genera malestar en la población, siembra dudas entre vecinos y vecinas, y deslegitima el trabajo articulado que viene realizando Nación, Provincia y Municipio a través del organismo de planificación del Parque Central, que encarna un deseo colectivo propositivo e integrador para los y las bariloenses, como también de preservación de espacios naturales únicos en el país, de beneficio de la totalidad de las personas que habitan y visitan la ciudad de Bariloche.

Por lo expuesto, es que solicitamos claridad e información sobre lo sucedido, queremos una convivencia pacífica, pero igualmente queremos que el Ejército Argentino proteja sus propiedades, en el marco de un proyecto más integrador como se ha contemplado a través del Parque Central para el disfrute de todos y todas, y no de unos pocos, alentados y patrocinados por un organismo nacional, o más bien por su titular y quien oficia de segundo en el mismo.

Por ello:

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en la persona de su presidenta, Dra. Magdalena Odarda, la necesidad de darle transparencia a las gestiones que en dicho organismo viene realizando en el área de San Carlos de Bariloche, procediendo a remitir a esta Legislatura Provincial un acabado informe sobre la evolución de los reclamos de propiedad comunitaria de pueblos originarios vinculados a tierras del área mencionada, adjuntando copia de la documentación respaldatoria, y se expida puntualmente sobre el conflicto suscitado en referencia a las tierras linderas al Arroyo Gutiérrez de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Al Ejército Argentino, Dirección de Educación Operacional del Ejército, la urgente necesidad de interceder como miembro de la Comisión, ante el Ejecutivo Nacional, en favor de la conformación del Parque Central Bariloche en toda el área establecida a través de la ley provincial n° 5155.

Artículo 3°.- De forma.